Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Nombre del tema: Introducción

Parcial: Unidad I

Nombre de la Materia: Derecho Procesal Laboral

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernandéz López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 9°

INTRODUCCIÓN

- **Concepto**
  - Conjunto de normas que regula el trabajo para solucionar los conflictos laborales.
    - Con fundamento en el Artículo 123 Constitucional apartado "A" fracción XX
    - Tipos de relaciones que regulan:
      - a) LFT, relaciones entre particulares. (Apartado "A")
      - LFTSE, relaciones entre el Estado y sus trabajadores. (Apartado "B")
    - ramas a la que pertenecen:
      - Derecho Público, ya que la actividad jurisdiccional para impartición de justicia es del Estado
      - Derecho Social, ya que solo tutela la relación de trabajo
- Las audiencias y actuaciones celebradas ante Tribunales del Trabajo, serán públicas
  - a excepción de lo que establecen los los artículos 720, 887, y 888 LFT a peticiónbn de las partes
  - La impartición de justicia por parte de las autoridades será gratuita y no causara impuestos
    - Fundamento legal 19, 685, 824, 944, 975 fracción II inciso B y 17 Constitucional
    - se les puede llegar a condenar al pago de costas y gastos en terminos del art. 944
- "El artículo 123 CPEUM elevó a la categoría de Estatuto Especial de Derecho Público al Derecho Industrial o de Trabajo".
  - Es rama del **Derecho privado**, ya que se trata de relaciones entre particulares: patrón y trabajador
  - El **derecho social** es el conjunto de principios que tutelan y reivindican a los que viven de su trabajo y a los económicamente débiles
  - **La autonomía** del derecho del trabajo se manifiesta en cada uno de los cuatro parámetros que la doctrina señala:
    - Autonomía legislativa: Sistema normativo jerarquizado y fuentes formales propias
    - Autonomía científica: Con un sistema de doctrinas que le dan una fisonomía propia
    - Autonomía didáctica: fuente de estudio en instituciones de educación superior
    - Autonomía jurisdiccional: La disciplina cuenta con tribunales propios.
- PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL
  - **La publicidad** es una garantía de que el negocio será resuelto de forma limpia y honesta
    - Su servicio será **gratuito**, quedando, en consecuencia,prohibidas las costas judiciales.
    - En la **inmediatez** los miembros de las Juntas de Conciliación y Arbitraje deben estar en contacto personal con las partes
  - Exponiendo verbalmente pretensiones ante la autoridad, en un proceso eminentemente **oral.**
    - **Dispositivo** el juzgador solo actúa a petición de los promoventes.
    - Contando una necesaria proporción entre el fin y los medios debe presidir la **economía** del proceso
  - La **sencillez** consideraciones que fundadas y motivadas se deriven, en su caso de lo alegado y probado, respecto del dictamen
    - La **concentración** De acuerdo con la naturaleza del derecho laboral, los juicios deben ser breves en su tramitación
- Nuevos Principios:
  - La segunda parte del artículo 685, que fue reformado en 1988, previene una novedad en establecer:
    - **La suplencia** en la demanda incompleta, en cuanto no contenga o comprenda todas las prestaciones que de acuerdo con la Ley
    - En el **subsanador** la Junta señalará los defectos u omisiones en que hayan incurrido por irregularidades en la demanda

BIBLIOGRAFÍA: Antología Uds Derecho Laboral, Pág. 9-23